



El Supremo exige que las muestras de ADN se tomen ante un abogado.

MARÍA PERAL / Madrid

La Sala Penal del Tribunal Supremo ha establecido en una sentencia que la obtención por la Policía de muestras de ADN a personas que se encuentran detenidas «exige asistencia letrada».

Sigue en página 18



Tomar muestras de ADN a detenidos exige asistencia letrada, dice el TS

El Alto Tribunal reclama garantías al registro policial de perfiles genéticos

Viene de primera página

La obtención por la Policía de muestras de ADN a personas detenidas «exige asistencia letrada», por lo que la Policía deberá avisar al abogado del sospechoso antes de llevar a cabo cualquier actuación que permita conseguir su perfil genético e incorporarlo a la base policial de identificados de ADN.

Así lo ha establecido la Sala Penal del Supremo en una sentencia en la que, sin cuestionar ese registro policial, regulado legalmente en 2007, sí subraya la importancia de que la toma de muestras de saliva u otros fluidos para obtener el perfil genético de cualquier imputado se realice con respeto a las garantías impuestas por la intensa injerencia que un acto de esa naturaleza conlleva.

La resolución, de la que ha sido ponente el magistrado Manuel Marchena, resuelve el recurso de casación promovido por un hombre condenado por la Audiencia de La Coruña a 14 años de prisión por un delito de agresión sexual a una joven encargada de una tienda de ropa, a la que atacó a punta de na-

vaja en los probadores del establecimiento.

El hombre, con antecedentes penales por ese mismo delito, fue condenado sobre la base de dos pruebas decisivas: de un lado, su reconocimiento por la víctima, que le identificó sin duda alguna tanto en fotografías policiales como en una rueda de sospechosos y, finalmente, en el juicio oral; de otro, una prueba pericial de ADN en la que, como muestras dubitadas, se

La Sala no cuestiona los ficheros que custodia la Policía, regulados en 2007.

tomaron restos genéticos recogidos en la cortina del probador y en la alfombra que se hallaba en el lugar de la agresión. La Guardia Civil utilizó como muestra indubitada la secuencia genética obrante en la base policial de identificados de ADN, en la que figuraba el sospechoso a raíz de una ante-

rior investigación por un delito de lesiones.

La Sala confirma el fallo condenatorio ante la existencia de pruebas válidas que rompieron la presunción de inocencia. Pero respecto a la muestra de ADN, se extiende en consideraciones ya apuntadas en una anterior sentencia dictada en julio de 2010 sobre el requisito de asistencia letrada para obtener restos biológicos de los sospechosos.

«Conviene insistir en la exigencia de asistencia letrada para la obtención de las muestras de saliva u otros fluidos del imputado detenido cuando éstos sean necesarios para la definición de su perfil genético. Ello no es sino consecuencia del significado constitucional de los derechos de defensa y a un proceso con todas las garantías», afirma.

El Supremo distingue tres supuestos. El primero se refiere a la recogida de huellas o restos biológicos abandonados en el lugar del delito. En estos casos, «la Policía Judicial, por propia iniciativa, podrá recoger tales signos, describiéndolos y adoptando las prevenciones necesarias para su conser-

vación y puesta a disposición judicial».

El segundo supuesto alude a los casos en los que los sospechosos están detenidos y la obtención de las muestras «requiere un acto de intervención corporal y, por tanto, su colaboración». En estos supuestos, su consentimiento a la recogida de saliva u otros restos biológicos «actuará como verdadera fuente de legitimación de la injerencia estatal que repre-

Confirma la condena por agresión sexual a un hombre, 'fichado' por otro delito.

senta la toma de tales muestras». El Tribunal destaca que «si el imputado se halla detenido, ese consentimiento precisará la asistencia letrada». No obstante, esta garantía «no será exigible cuando, aun detenido, la toma de muestras se obtenga no a partir de un acto de intervención que reclame el

consentimiento del afectado, sino valiéndose de restos o excrecencias abandonadas por el propio imputado».

El tercer supuesto se refiere a los casos en los que no se cuente con la colaboración del sospechoso o éste no preste su consentimiento a la intervención corporal para obtener la muestra de ADN. Aquí «será indispensable la autorización judicial».

La Sala destaca la importancia de que la incorporación de los indiciadores genéticos al registro policial reúna las garantías necesarias ya que «la metodología del análisis del ADN (...) puede entenderse perfectamente ajustada a las exigencias impuestas por su propio significado científico cuando el perfil genético de contraste se consigue a partir de los datos y ficheros que obran en ese registro, sin necesidad de someter la conclusión así obtenida a un segundo test de fiabilidad».

Añade que el imputado puede rechazar la conclusión pericial sobre su identificación genética cuando ésta se logra a partir de los datos preexistentes en el fichero policial de ADN, entre otros motivos porque puede existir «algún error». Pero ese fichero «cuenta con una presunción *ius tuncum* (se presume que los datos que incorpora son ciertos salvo prueba en contrario) y la destrucción de esa presunción «sólo podrá ser posible mediante la práctica de otras pruebas de contrastes».



Los TSJ solicitan al nuevo Gobierno que dé prioridad a sus necesidades

Pamplona ♦ Carlos Dívar, presidente del CGPJ, reivindica mayor seguridad jurídica

REDACCIÓN/AGENCIAS
 redaccion@neg-ocio.com

Muchas cosas han evolucionado y mejorado en la administración de justicia de nuestro país, sin embargo, "la precariedad de medios, la insuficiencia de personal y la provisionalidad del marco legal" siguen siendo "sus características permanentes". Lo dijo ayer Carlos Dívar, presidente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y del Tribunal Supremo, durante su intervención en el acto de inauguración de la reunión anual de presidentes de Tribunales Superiores de Justicia (TSJ) de toda España, que se celebra en Pamplona hasta mañana. Este encuentro, señala Dívar, es uno de los más importantes que se celebran en España, a pesar de no estar "valorado suficientemente".

Según Dívar, la solución a todos los problemas del país pasa por que haya seguridad jurídica, sin la cual "no hay seguridad económica, no hay seguridad política ni hay seguridad policial". En esta misma línea, Juan Manuel Fernández, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra (sede del evento), aprovechó para solicitar al nuevo Gobierno y al conjunto de fuerzas políticas que configurarán el Parlamento durante los próximos cuatro años que "prioricen las necesidades de justicia".

Fernández, que asegura ser consciente de las "enormes dificultades que estamos atravesando", afirmó que la justicia será solidaria en los esfuerzos que hay y que habrá que realizar para superarlas. "Haremos



De izquierda a derecha, Juan Manuel Fernández, Carlos Dívar y Yolanda Barcina. A3

Objetivo:
 La efectividad
 constituye hoy,
 según los Tribunales
 Superiores
 de Justicia (TSJ),
 el reto más urgente

♦♦♦

más con menos", sostuvo, aunque requirió al nuevo Gobierno salido de las urnas su "apoyo, y su atención a nuestras necesidades, que son las de todos los ciudadanos".

A través de una serie de ponencias se abordarán temas como el de la falta de efectividad de la justicia, la organización aún decimonónica, la falta de implantación de las tecnologías propias de la sociedad de la información, las cargas de trabajo inasumibles con los medios actuales, la excesiva judicialización de la vida social.

"Ser efectivos, tener un sistema ágil de resolución es, sin duda, nuestro reto más urgente. La agilización debe ser un objetivo común prioritario para que po-

damos impartir la justicia que nuestros conciudadanos se merecen y para que la sociedad renueve cada día la confianza en sus jueces y magistrados", explicó Juan Manuel Fernández.

Leyes desfasadas

Respecto a los jueces, Carlos Dívar defendió que son "competentes, trabajadores y honestos" aunque algunas leyes, afirma, están bastante desfasadas. "Los jueces no somos creadores de la norma sino intérpretes, por tanto estamos sujetos a la norma aunque ésta pueda no gustarnos personalmente en algunos momentos. No podemos tomar decisiones soslayando la norma jurídica y moviéndonos por otros senti-

mientos que no sean los de estricta justicia dentro del derecho constitucional".

El papel constitucional del Poder judicial, Las nuevas tendencias orgánicas y procesales y Los jueces y la nueva oficina judicial: expectativas y frustraciones son los títulos de las ponencias que componen la reunión, a la que asisten 16 de los 17 presidentes de los TSJ de España (el único ausente será Antonio Castro Feliciano, presidente del TSJ de Canarias).

En el acto de inauguración también intervino la presidenta del Gobierno de Navarra, Yolanda Barcina, que resaltó que la situación de la justicia en la Comunidad foral es "buena y mejor que en otros lugares". ♦



«El PP debe entender que poner al día el Supremo es rentable»

El presidente de la Sala III pide «mantener el esfuerzo actual»

MARÍA PERAL / Madrid
José Manuel Sieira, presidente de la Sala III (de lo Contencioso-Administrativo) del Supremo, pidió ayer al nuevo Gobierno que «dé estabilidad» a los planes de actualización de esa Sala, que controla los actos de la Administración.

«No es preciso más esfuerzo económico, pero sí que el que hay ahora se mantenga», dijo el magistrado, que expresó su «miedo» a que los efectos de la crisis se lleven por delante unos planes de actualización de resultados «muy satisfactorios». Tan satisfactorios que Sieira estima que, a partir de finales de 2012 o principios de 2013, la

Sala más colapsada del Supremo estará en condiciones de resolver los asuntos de su competencia en 12 meses.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo tenía en 2006, cuando se iniciaron los planes de refuerzo, 21.515 asuntos pendientes. Hoy está actualizada la fase de admisión, con sólo 3.634 asuntos pendientes a principios de este año (en 2006 se enfrentó a una bolsa acumulada de 13.330 recursos a la espera de admisión). Los procesos pendientes de sentencia habían disminuido a 8.707 a principios del pasado octubre.

Esta reducción de la pendencia

se está consiguiendo con una es-tajanovista asignación de seis ponencias semanales a cada uno de los 38 magistrados de la Sala y, especialmente, gracias a una potenciación del Gabinete Técnico. Con 24 magistrados y 45 letrados, el gabinete realiza los trabajos preparatorios de las resoluciones tanto en fase de admisión como de sentencia.

Sieira destacó ayer, en un encuentro con la prensa propiciado por el Consejo General del Poder Judicial, que el reforzamiento del Gabinete le está costando al Estado dos millones de euros anuales. Sólo la Sección Segunda de



José Manuel Sieira. /BERNARDO DÍAZ

lo Sala (con competencia en materia tributaria) resolvió en cinco meses de 2010 asuntos que permitieron al Tesoro ingresar 322 millones.

«Los magistrados estamos dispuestos a poner todo nuestro esfuerzo, pero pedimos que nos mantengan los medios que necesitamos», dijo Sieira, que reclamó una regulación legal del Gabinete para dar estabilidad a sus integrantes.

El presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo sostuvo que el hecho de que el Supremo se ponga al día «es rentable para el Estado». «El PP debe entender que invertir en Justicia es bueno para el Estado, y mucho mejor en una época de crisis» en la que las arcas públicas necesitan ingresos y el mundo empresarial y financiero, seguridad jurídica.

Sieira defendió una modificación del recurso de casación basada en el interés casacional y rechazó que la reciente elevación de la cuantía de la casación a 600.000 euros limite el acceso al Supremo, dado que permanece el cauce de unificación de doctrina.



El Supremo ordena aplicar el doble cómputo al preso más antiguo de España

Devuelve la causa a Granada para una nueva liquidación de condena

J. M. LÁZARO
Madrid

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha estimado parcialmente el recurso de Miguel Montes Neiro, el recluso más antiguo de España, y ha devuelto por segunda vez a la Audiencia de Granada el expediente del recluso para que realice una nueva liquidación de condena, aplicando la doctrina constitucional del doble cómputo de la prisión preventiva.

Montes Neiro lleva alternado condenas con periodos de libertad durante los últimos 36 años, desde su primer ingreso en prisión, el 7 de octubre de 1976,

por desertar del Ejército. Desde entonces ha ido encadenando condenas por 24 delitos menores y por cinco fugas, aunque no tiene ningún delito de sangre.

Según el fallo anticipado ayer, el Supremo ha acordado devolver el expediente a la Audiencia de Granada, para que aplique el doble cómputo de la prisión preventiva. Esta doctrina del Constitucional consiste en que el tiempo de prisión provisional computa doble durante el tiempo de cumplimiento de una condena. Es decir, al reo se le abonan dos días de pena por cada uno de los cumplidos dentro de la cárcel: uno de la pena que estaba cumpliendo y otro

de la prisión provisional, que se rebaja de la condena futura. En la práctica, y dependiendo del tiempo transcurrido en prisión preventiva, las penas suelen reducirse sustancialmente.

El mandato del Supremo implica que la Audiencia de Granada deberá practicar una nueva liquidación de condena, que reducirá el tiempo que debe permanecer Montes en prisión.

Es la segunda ocasión en que el Supremo devuelve la causa a Granada. El pasado abril, anuló la decisión de la Audiencia sobre el expediente de Montes, ante la falta de datos para validar la refundación de condenas practicada por el tribunal grana-

dino y establecer si, como decía la defensa de Montes, éste debería haber sido excarcelado en 2010.

Durante la deliberación de la Sala Penal en la mañana de ayer, simpatizantes de Montes se congregaron ante el Supremo pidiendo que se aplique "el sentido común y la justicia" para que el recluso pueda salir de prisión antes de septiembre de 2021, fecha de licenciamiento calculado por la Audiencia de Granada.

Montes cumple en la actualidad una pena de 12 años por dos atracos cometidos entre 1994 y 1997 y otra de 13 por los mismos delitos en 2006.



Juristas cuestionan la eficacia de la reforma concursal

La mayoría de los procesos siguen terminando en la liquidación

B. G. Madrid

La Ley Concursal y las dos reformas que se han hecho, en 2009 y la reciente del 22 de septiembre pasado, han apostado por dar prioridad a la viabilidad de la empresa concursada, pero los datos siguen mostrando que el 98% de las sociedades que llegan a esta situación terminan en liquidación. Así se puso ayer de manifiesto en las jornadas de la Abogacía General del Estado *La legislación concursal: respuestas jurídicas para una crisis, que concluyen hoy*.

Los asistentes trasladaron al secretario de Estado de Economía, José Manuel Campa, si "no será que las empresas llegan demasiado tarde a los institutos preconcursales". Campa defendió que en los ocho años que lleva en funcionamiento la ley se haya apostado por dar continuidad a la empresa, abaratar los procesos concursales y simplificarlos. La última reforma trata de facilitar la refinanciación de la

Así, explicó que la reforma concursal ha buscado el doble objetivo de ofrecer una salida a la situación de insolvencia del deudor y conseguir la descongestión de los juzgados de lo mercantil, necesaria para posibilitar la rápida reactivación de la actividad económica. En ese sentido, defendió la nueva normativa como "un punto de encuentro" para las empresas que se enfrentan a dificultades transitorias, en muchas ocasiones agravadas por falta de crédito; para los trabajadores de las mismas y también para los acreedores.

"En definitiva, solo un sistema en el que puedan participar todos y defender sus legítimos intereses es capaz de conseguir un equilibrio que sea estable", afirmó. Campa destacó que el nuevo escenario de crisis económica ha puesto de manifiesto una mayor exigencia e implicación del legislador, por lo que es el momento de apostar por una alianza estratégica entre el ámbito de la política económica y el ámbito



Juan Carlos Campo, secretario de Estado de Justicia. **172**

deuda de la empresa concursada.

Por su parte, el secretario de Estado de Justicia, Juan Carlos Campo, afirmó que la justicia debe erigirse en "aliado fundamental para la consolidación de las medidas de política económica", y puso como ejemplo la aprobación de la nueva Ley Concursal. Campo defendió que "la respuesta jurídica está orientada a dar seguridad, previsibilidad, estabilidad y, en definitiva, a asentar las nuevas bases de un modelo económico más ético, buscando equilibrios estables que respeten la pluralidad de intereses".

del Derecho que busque la excelencia y la eficiencia a través de la regulación, pero de la "mejor regulación".

En la inauguración de las jornadas intervinieron, además del secretario de Estado de Justicia, el abogado general del Estado, Joaquín de Fuentes, y el presidente del consejo de redacción de Thomson Reuters, Javier Moscoso del Prado.

Frente a la regulación española, el derecho francés acaba de poner en primer lugar la satisfacción de los acreedores en la legislación concursal, según se puso ayer de manifiesto.



Los jueces piden que la Oficina Judicial no les reste poder

L.S.

MADRID. La Oficina Judicial precisa "futuros despliegues" que contemplen evitar el "desapoderamiento de jueces y magistrados en que ha incurrido el modelo implantado hasta el momento". Así lo estimó la Asociación de Jueces y Magistrados Francisco de Vitoria, en el marco de su *XXVI Asamblea Nacional*. Entre las conclusiones de la Asam-

blea, recogidas en nota de prensa, se habló también de la necesidad de rediseñar de las Unidades Procesales de Apoyo Directo, que "no deben ser concebidas como una dependencia más de la Oficina Judicial, ni estar situadas orgánicamente entre los servicios comunes y los jueces y magistrados". Además, se pidió reasignar competencias procesales entre jueces y secretarios judiciales, entre otros puntos.



La Generalitat sopesa imponer ahora el copago en la Justicia

► El Gobierno de Mas quiere rebajar un 3 por ciento el sueldo de los funcionarios

E. ARMORA/ A. GUBERN
BARCELONA

Tras sacar la tijera para rebajar el gasto público, la Generalitat de Cataluña está decidida a avanzar en el camino hacia la estabilidad presupuestaria por la vía de aumentar el capítulo de ingresos. Un día después de anunciar la introducción del llamado «ticket moderador» en la sanidad, ayer se conocía que la administración autonómica propondrá en sus presupuestos para el año que viene crear siete nuevas tasas, entre ellas una para lo que denomina «servicios personales y materiales en el ámbito de la Justicia», con la que prevé ingresar 25 millones. Aunque con matices, puede afirmarse que Cataluña avanza en el copago en materia de justicia.

Según consta en la «Memoria de Evaluación de Impacto del Anteproyecto de la Ley de Medidas Fiscales y Financieras» de los Presupuestos de 2012, del que ayer daba cuenta Efe, las nuevas medidas supondrían gravar múltiples servicios jurídicos, tales como interponer recursos de apelación, recursos de contencioso administrativo, solicitudes de segundos testimonios en sentencias o la interposición de demandas de procesos declarativos. La justicia penal quedaría al margen. Fuentes del Departamento de Economía aseguraron desconocer estas tasas y señalaron que las mismas y otros aspectos fiscales todavía están en fase de negociación.

También se estudia cobrar por servicios de fotocopias, lo que supondrá 0,05 euros por cada DIN A 4, con un impacto de 3,3 millones en términos de ingresos para la administración. Se crearía también un nuevo hecho imponible por «la obtención electrónica del informe de comunicado de accidentes de tráfico elaborado por los Mossos».

Investigan si los recortes influyeron en una muerte

La titular del Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona ha abierto una investigación por la muerte de Carmen Mesá, de 65 años y vecina de Gerona, que falleció por un derrame cerebral tras recorrer cuatro hospitales durante 65 horas. La magistrada ha admitido a trámite la querrela presentada por los familiares de la mujer en contra del gerente del Hospital Vall d'Hebron y del jefe del servicio de neurocirugía por vulnerar el derecho constitucional de la paciente a recibir atención sanitaria. La juez acordó la semana pasada abrir diligencias.

Estas nuevas tasas se enmarcan en unos Presupuestos marcados por una subida generalizada de tasas y un nuevo recorte del gasto, lo que entre aumento de ingresos y reducción de gastos ha de tener un impacto positivo de 1.000 millones de euros, según lo calculado por el propio presidente de la Generalitat, Artur Mas.

Sanidad desautoriza Mas

La rebaja del sueldo de entre un 1 y un 3%, así como la eliminación de prerrogativas como los días de libre disposición de los funcionarios, son otras de las medidas contempladas. También, como se reconoció a ABC desde la consejería de Economía, la posibilidad de aumentar el céntimo sanitario en gasolina en su tramo autonómico —de 0,24 euros a 0,48 por litro—. Se espera de igual forma que el aumento del precio del transporte público sea importante, de alrededor del 10%.

Por otra parte, el secretario general de Sanidad del Ministerio de Economía, Alfonso Jiménez, desautorizó ayer al Ejecutivo catalán al afirmar que la Generalitat no puede cobrar a los ciudadanos por cada receta sanitaria, ya que, según dijo, «afecta a la legislación básica». Con el llamado «ticket moderador», el Gobierno catalán prender a gravar cada receta con un máximo de un euro.



EL DEBATE DE LAS DESCARGAS ILEGALES

El Tribunal de la UE prohíbe poner filtros a los internautas

E. SERBETO
CORRESPONSAL EN BRUSELAS

El Tribunal de Justicia de Luxemburgo ha dictaminado que un proveedor de servicios de internet no puede ser obligado a filtrar las conexiones de sus clientes, a pesar de que estos puedan utilizarlas para transferir ilegalmente documentos o canciones sujetas a derechos de autor. A petición de un tribunal belga, los jueces europeos consideran que no se puede obligar a una empresa proveedora a controlar masivamente las comunicacio-

nes electrónicas de sus clientes aunque sea para proteger los derechos de autor.

Esa decisión violaría la legislación comunitaria del mercado interior y específicamente el «justo equilibrio entre el derecho de propiedad intelectual y la libertad de empresa, el derecho a la protección de datos de carácter personal y la libertad de recibir o comunicar informaciones».

Los jueces comunitarios han respondido a la consulta de un tribunal belga, que debe dictar sentencia a su vez en un caso entre la sociedad de ges-

tión de derechos de autor del país (SABAM) y el proveedor de internet Scarlet, al que un juez en primera instancia solicitó que instalase filtros para evitar la descarga de contenidos protegidos en conexiones «peer to peer».

Las decisiones de los jueces de Luxemburgo sientan jurisprudencia, y de hecho los casos prejudiciales como este se dictaminan cuando no existe una legislación europea clara sobre el tema, como es el caso. En este sentido, la Comisión Europea decidió este miércoles nombrar al portugués Antonio Vitorino, ex comisario de Interior, como mediador encargado de buscar una fórmula homogénea para el pago de los derechos a la copia privada en toda la UE de modo que se cumplan los requisitos y las reglas de mercado interior y que los consumidores tengan una misma legislación en toda la UE.

Eventos

El Colegio de Abogados de Segovia celebra unas jornadas de formación sobre violencia doméstica y de género

El Colegio de Abogados de Segovia celebra desde este miércoles unas jornadas de formación en materia de violencia doméstica y de género patrocinadas por el Ilustre Consejo de Colegios de Abogados de Castilla y León en las que participan como ponentes distintos profesionales de la Justicia relacionados con el tratamiento jurídico de esta lacra social.

El contenido y alcance de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León, el protocolo de actuación de los letrados en el turno de asesoramiento y asistencia a víctimas de violencia de género, nociones básicas sobre violencia, causas y consecuencias en mujeres y menores a su cargo, pautas de actuación letrada en la Asistencia a víctimas de violencia de género y doméstica, la prueba pericial en agresiones sexuales y violencia de género y el protocolo médico forense de valoración urgente del riesgo de violencia de género fueron temas tratados en la primera sesión, celebrada hoy.

Fueron ponentes en esta primera jornada las abogadas Rosa María Gil y María Isabel Rodríguez y el doctor Luis Fombellida Velasco, Jefe de servicio de la Clínica Forense del I.M.L. de Palencia, Salamanca y Valladolid.

En la segunda sesión tomarán la palabra Emilio Vega González, magistrado juez del Juzgado de violencia sobre la mujer nº1 de los de Valladolid, cuya intervención tratará de los tipos penales en materia de violencia de género, Soledad Martín Nájera, fiscal delegada de violencia de género de la Fiscalía provincial de Valladolid, sobre el contenido y efectos de la orden de protección y las medidas cautelares, y M^a José Anocibar Pérez, secretaria del Juzgado de violencia sobre la mujer nº1 de Valladolid, que hablará de las especialidades procesales civiles en materia de violencia de género.

(24-11-2011 10:34:37)

Más...

Los Colegios de Abogados catalanes han firmado hoy con el Departament de Justícia los convenios de los Servicios de Orientación Jurídica y a la Mediación para el 2011



La firma se ha llevado a cabo en la sede del Consell de l'Advocacia Catalana, por parte de los decanos de los Colegios que aún no habían firmado los convenios de este año a pesar de haber llegado a un acuerdo. Concretamente, han firmado el SOJ los Colegios de Figueres, Girona, Granollers, Manresa, Matar

(24-11-2011 17:53:55) [Saber más...](#)

El Número de asuntos tramitados por los abogados de oficio de Baleares crece casi un 30% en cuatro años



Los abogados inscritos en el servicio del Turno de Oficio han tramitado entre el 1 de enero y el 15 de noviembre de 2011 un total de 22.224 asuntos (una media de 70 expedientes cada día), cantidad que representa un incremento del 6% en relación a los tramitados en el mismo período del año anterior, y d

(24-11-2011 16:24:12) [Saber más...](#)

Curso de prevención de Riesgos Laborales

Para acceder a la información pinche en el siguiente enlace: <http://www.ambientum.com/mailling/120111124/>

(24-11-2011 11:47:43) [Saber más...](#)

Ante la gran competencia que existe en el mercado laboral, se hace necesario elaborar estrategias basadas en la diferenciación

Todos hemos escuchado muchas veces la afirmación que asegura que para triunfar en cualquier proceso de selección hay que saber "venderse". Por supuesto, no en el sentido literal de esta expresión, pero es algo que muchos profesionales manejan a la perfección, especialmente con la ayuda del

Servicios



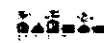
[Links recomendados](#)



[Clasificados](#)

Lo último de

[Economist & Jurist](#)



[Economist & Jurist](#)

[Economist & Jurist](#)

[Ver Revista](#)



[Economist & Jurist](#)

[Economist & Jurist](#)

[Economist & Jurist](#)

[Ver Revista](#)



[Economist & Jurist](#)

[Economist & Jurist](#)

[Economist & Jurist](#)

[Economist & Jurist](#)

[Ver Revista](#)



[Economist & Jurist](#)

[Economist & Jurist](#)

[Economist & Jurist](#)

[Economist & Jurist](#)

[Ver Revista](#)



[Economist & Jurist](#)

[Economist & Jurist](#)

[Economist & Jurist](#)

[Economist & Jurist](#)

[Ver Revista](#)



[Economist & Jurist](#)

[Economist & Jurist](#)

[Economist & Jurist](#)

[Economist & Jurist](#)

[Ver Revista](#)



54 mujeres deberían estar aquí

Los crímenes machistas persisten tras seis años de ley ● La protección de las víctimas ha fallado en cinco casos ● Tres de cada cuatro no denunciaron

CHARO NOGUEIRA, Madrid

Son 54 vidas menos. Las que la violencia machista ha arrebatado este año, mujeres muertas a manos del hombre que dijo amarlas. Una sangría continua: la ley no acaba con el delito. Seis años después de la entrada en vigor de la Ley Integral contra la Violencia de Género, se mantienen problemas como la falta de denuncia que impide amparar a las víctimas—tres de cada cuatro fallecidas no la presentaron—. También persisten fallos en la protección de quienes sí dieron el paso—cinco agresores quebrantaron el alejamiento sin consentimiento de la víctima—. Junto a ello, algunas decisiones judiciales polémicas, contrarias al espíritu de la norma. “Aunque excepcionales, son dañinas para las víctimas y para la sociedad”, afirma la fiscal de sala de Violencia, Soledad Cazorla.

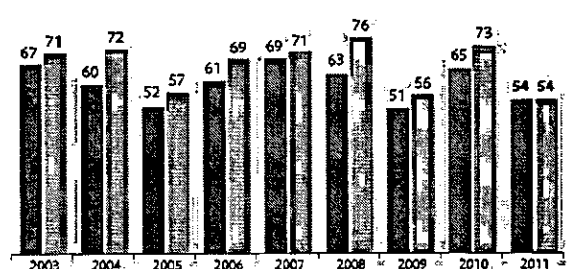
Los números fríos: 54 fallecidas, de las que 14 habían presentado denuncia—pero una la retiró—. ¿Por qué solo una de cada cuatro había alertado de su situación? “Quizá por presiones, por dependencia económica o emocional, por miedo, por no confiar en la administración de justicia...”, enumera la presidenta del Observatorio contra la Violencia del Consejo General del Poder Judicial, Inmaculada Montalbán. “Existe una bolsa oculta de maltrato que no acaba de emerger”, plantea. Una bolsa que ahoga vidas aunque más de 130.000 mujeres denuncien cada año, según el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

De 14 fallecidas tras haber denunciado, nueve pidieron y consiguieron orden de protección, ese paraguas de medidas cautelares que suele incluir el alejamiento del agresor. Al llegarles la muerte, siete tenían las órdenes en vigor: dos se acercaron voluntariamente al agresor, mientras que en cinco casos fue él quien quebrantó la orden. “Necesitamos más efectivos policiales para asegurar que los alejamientos se cumplen”, analiza Montalbán. “De los casos que he revisado de este año, en ninguno he visto fallos de protección”, contraponen la fiscal de sala.

Violencia de género

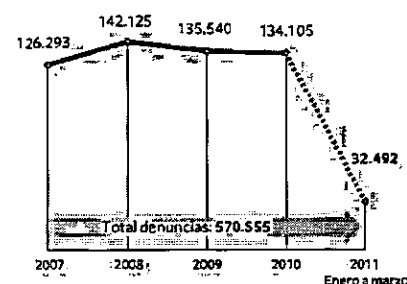
■ VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO

■ A 21 de noviembre ■ Total del año



■ DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO

Enero 2007 a marzo de 2011



Fuente: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y Observatorio del CGPJ.

Una de cada cuatro denuncias procede de los médicos o los familiares

“Los agresores juegan con el factor sorpresa, y eso no se puede evitar”, añade.

“Hay casi 2.000 efectivos policiales especializados. Protegen [en distinto grado] a 95.000 mujeres”, detalla la secretaria de Estado de Igualdad en funciones, Laura Seara. Un elemento de protección como las pulseras—alertan de que el agresor incumple el alejamiento—se emplea poco. De las 3.000 puestas a disposición de los jueces—quienes deciden si se implanta o no—solo 746 están en uso, señala Seara. La aplicación de la ley integral tiene este año un presupuesto de 384 millones de euros. De esa partida no se ha recortado, matiza. Unos 5.000

■ MUJERES CON ATENCIÓN POLICIAL ACTIVA

A 31 de agosto de 2011

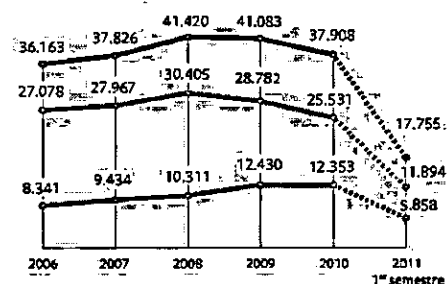
Total mujeres con atención policial activa



■ ORDENES DE PROTECCIÓN

De 2006 a 2011

— Solicitadas — Acordadas — No acordadas



EL PAÍS

hombres están presos por violencia de género.

¿Qué hacer a partir de ahora? Cazorla pone el acento en la necesidad de que los servicios sanitarios, obligados a comunicar las agresiones machistas que detecten, den otro paso más: “Les pido que den cuenta a la fiscalía de los casos en los que existan sospechas fundadas, aunque no haya parte de lesiones”. De esa forma, los fiscales podrían iniciar diligencias preprocesales y obrar en consecuencia. Seara asegura que la proporción de denuncias que surgen del entorno sanitario, vía parte de lesiones, han subido al 11,3% en el primer semestre del año. También lo han hecho las presentadas por las personas próximas a la víctima, el 16% en ese periodo.

Con la denuncia sobre la mesa, ni todas las mujeres piden protección ni todas las solicitantes la consiguen: los jueces descartan una de cada tres peticiones. “¿Por qué son tan cicateros,

si son medidas provisionales?”, critica Ana María Pérez del Campo, presidenta de la Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas. Pero su principal crítica es sobre “la aplicación de la ley”. “Hay jueces que la interpretan con un sentido contrario a su espíritu y muchos tratan a las víctimas como si fueran imputados”, añade. Se refiere a casos como la Audiencia de Murcia, que ha anulado numerosas condenas con el argumento de que no toda agresión de un hombre a su esposa o compañera “debe ser castigada mecánicamente como violencia de género”.

“Hay sentencias que me han avergonzado, pero son las menos”, asegura Seara. “La generalidad de los jueces actúa conforme al espíritu de la ley”, defiende Montalbán. Las diferencias de criterio, que dañan la seguridad jurídica, “debe resolverlas el Tribunal Supremo y el legislador”, apunta la presidenta del Observatorio. Y a ser posible, “cuanto antes”.